



LEY QUE DECLARA EL ANQOSAY O SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA COMO FIESTA DEL SINCRETISMO NACIONAL, Y EL SEGUNDO DOMINGO DE JULIO EL DÍA NACIONAL DEL CANTO CON YUNGOR Y TINYA

El Congresista de la República que suscribe, **WILSON SOTO PALACIOS** y los Congresistas integrantes del **Grupo Parlamentario Acción Popular**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA EL ANQOSAY O SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA COMO FIESTA DEL SINCRETISMO NACIONAL, Y EL SEGUNDO DOMINGO DE JULIO EL DÍA NACIONAL DEL CANTO CON YUNGOR Y TINYA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1. De la fiesta del Anqosay o Santiago y, Día del Canto con Yungor y Tinya.

Declárese el Anqosay o Santiago de la provincia de Tayacaja - Huancavelica, como fiesta del sincretismo nacional, y el segundo domingo de julio el Día Nacional del Canto con Yungor y Tinya.

Artículo 2. De la conservación

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, realizan las acciones necesario para



poner en valor la celebración del Anqosay o Santiago y la fiesta del día y el canto con Yungor y Tinya el segundo domingo de julio.

Artículo 3. Declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial

El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Patrimonio Inmaterial deberá de realizar los trámites correspondientes para declarar el Anqosay o Santiago de la provincia de Tayacaja y el segundo domingo de julio el día nacional del canto con Yungor y Tinya como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

Artículo 4. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la postulación de la Fiesta del Anqosay o Santiago y el canto con Yungor y Tinya de la provincia de Tayacaja - Huancavelica, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA. Priorización

El Ministerio de Cultura prioriza las acciones para la declaración de la festividad del Anqosay o Santiago de la provincia de Tayacaja - Huancavelica, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, y la postulación de la fiesta del Santiago como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la Unesco.

Lima, setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/09/2024 13:19:58-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2024 17:27:07-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/09/2024 12:25:23-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Herman FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/09/2024 12:05:40-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Herman FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/09/2024 12:06:04-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/09/2024 14:02:34-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/09/2024 10:48:45-0500



SOTO PALACIOS WILSON

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**LEY QUE DECLARA EL ANQOSAY O
SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE
TAYACAJA - HUANCVELICA
COMO FIESTA DEL SINCRETISMO
NACIONAL, Y EL SEGUNDO
DOMINGO DE JULIO EL DÍA
NACIONAL DEL CANTO CON
YUNGOR Y TINYA**



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/09/2024 15:01:24-0500

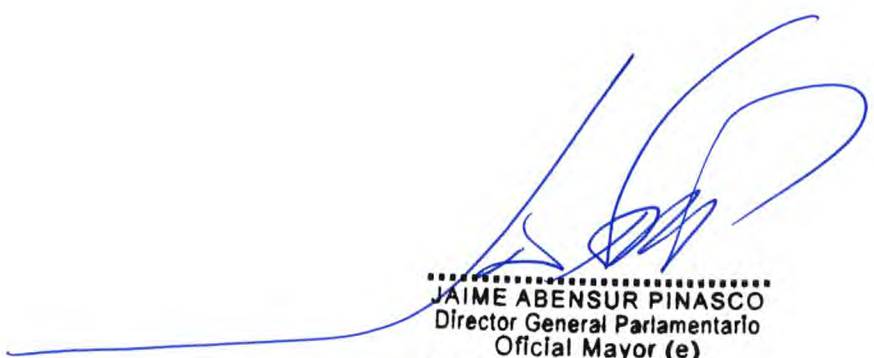


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **27** de **setiembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9012/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fiesta tradicional y costumbrista del Anqosay o Santiago es una de las celebraciones más emblemáticas del calendario festivo andino, y aunque se lleva a cabo en diversas regiones del país, adquiere una relevancia particular en los departamentos de Huancavelica, Junín, Ayacucho, Apurímac y Arequipa. Esta festividad, que tiene lugar entre los días 24 al 31 de julio de cada año, destaca especialmente en la provincia de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica, donde ha cobrado un significado profundo, no solo por su antigüedad, sino también por la fuerte identidad cultural que representa para la comunidad.

El Anqosay o Santiago, además de ser una expresión religiosa, es una manifestación del sincretismo cultural, resultado de la fusión de creencias indígenas prehispánicas con las tradiciones cristianas traídas por los colonizadores españoles. Esta fusión ha dado lugar a una celebración única que, a través de la música, la danza, los rituales y la devoción, permite a la población expresar su gratitud a los dioses tutelares y a las fuerzas de la naturaleza por los bienes recibidos, como las cosechas, el ganado y la salud. En este sentido, el Anqosay o Santiago no es solo una fiesta, sino un acto de profundo agradecimiento y conexión con la tierra y lo sagrado.

4

Es importante señalar que las celebraciones tradicionales, como el Anqosay, no solo han sobrevivido al paso del tiempo, sino que han cobrado mayor valor en la actualidad, en gran parte gracias a la participación activa de las comunidades locales. La población juega un rol vital en mantener vivas estas costumbres, organizando las festividades y transmitiendo los conocimientos ancestrales de generación en generación. Asimismo, la labor de aquellos que se dedican a investigar, difundir y preservar estas manifestaciones culturales es fundamental para garantizar su continuidad.

La fiesta del Anqosay o Santiago, más allá de ser una celebración festiva, representa el encuentro y la convivencia de dos mundos: el indígena y el europeo. Es una muestra tangible del sincretismo de dos culturas que, a lo largo de los siglos, han encontrado una forma de coexistir y enriquecer el acervo cultural del país. Esta celebración, llena de simbolismo, refleja la capacidad de las

comunidades andinas para integrar elementos foráneos sin perder la esencia de sus creencias y prácticas ancestrales, consolidándose como un espacio de resistencia y expresión cultural.

"Antes de la llegada de los españoles esta costumbre recibía el nombre de "Anqusay", acto que significa pagar o tributar al dios "Tayta Wamani" (cerro), dueño y protector de los animales por las bondades recibidas.

En este acto como señal de posesión colocaban las Achalas, en las orejas de los auquénidos. Ya en la colonia los españoles introducen el ganado vacuno y por coincidencia de la fecha de celebración (24 y 25 de julio) con las festividades de Santiago en España, le imponen el nombre de Santiago a la festividad.

Es una tradición que consiste en danzar, cazar y jugar con el ganado.

Entre los meses de junio, julio y agosto los pueblos andinos en el departamento de Huancavelica celebran estas fiestas de mayor significación en el calendario agrícola ganadero, conocido como Herranza, Marcación del ganado, Uywa Raymi (fiesta del ganado y los pastores) o fiesta del Apóstol Santiago, que es una conducta ancestral de agradecimiento a la fertilidad de la tierra y de los animales y a los Apus o Wamanis, cerros tutelares protectores de la vida de las comunidades.

En las noches del mes de junio se enciende grandes fogatas en las chacras y faldas de los cerros que defienden a los sembríos de las heladas y es el anuncio de la proximidad de la fiesta de Santiago"¹.

5

La manifestación costumbrista y religiosa del Anqosoy o Santiago en la provincia de Tayacaja es una expresión cultural profundamente arraigada, que se distingue por la singularidad de sus rituales, los cuales reflejan una estrecha relación con la tierra, los cerros y los animales, que son considerados fuentes esenciales de alimento y prosperidad.

La preparación de esta festividad comienza con mucha antelación, y se caracteriza por la dedicación y esmero con los que se acondicionan los altares, adornados con flores, licores y ornamentos multicolores. Estos espacios, cargados de simbolismo, son el escenario donde se llevan a cabo danzas y cánticos como ofrenda de agradecimiento a los cerros por su protección y

¹ <https://huancavelicaenlahistoria.photo.blog/2019/08/26/fiesta-del-santiago/>

por la multiplicación de los animales, con la esperanza de que el próximo año traiga aún mayor prosperidad. Este aspecto de la fiesta refuerza el vínculo sagrado entre el hombre y la naturaleza, reafirmando la creencia en la reciprocidad con los elementos que sostienen la vida.

La festividad es una manifestación viva de la cultura andina, especialmente significativa en la región, donde tiene un profundo impacto en la vida espiritual de los pobladores. A través de esta celebración, se regocijan ante Dios y los espíritus de la tierra, por lo que es fundamental valorar y reconocer este legado, promoviendo los principios de solidaridad, amor al prójimo, respeto mutuo, y convivencia armónica con los animales que crían, quienes representan el sustento vital de las comunidades.

Durante toda la festividad, el Santiago se baila y se canta con gran devoción. Los danzantes, ataviados con trajes típicos de vibrantes colores, son acompañados por músicos y cantantes que interpretan canciones tradicionales tanto en castellano como en quechua. Entre los instrumentos utilizados destacan el Yungor, la Tinya (tambor), el arpa y el violín, que juntos crean una sinfonía que resuena en las alturas de los Andes.

6

Una mención especial merece el Yungor, un instrumento musical propio de la región de Huancavelica, cuya resonancia única otorga un sonido distintivo a los cánticos y melodías que acompañan esta celebración. Su uso es un recordatorio de la riqueza cultural de esta tierra y de la importancia de preservar sus tradiciones ancestrales.

"5. Yungor

En los Andes centrales y meridionales del Perú, en los departamentos de Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Arequipa, cada 25 de julio se celebra la festividad de Santiago, fecha del calendario cristiano bajo la que sobrevive la adoración al Tayta Wamani, señor de los cerros y protector milenar de los rebaños y las cosechas. En el valle del río Mantaro (departamento de Junín) la tradición se ha rebautizado como Tayta Shanti.

En medio de la música, las danzas, los juegos y la gastronomía característicos de todos los festejos tradicionales andinos, las comunidades campesinas quechua-hablantes de la zona realizan el marcado de su ganado con hierro o cintas, (un ritual que puede tomar varios nombres locales, como señalakuy, herranza, marcación, cintachikuy, suñay, o tinyanakuy),



no sin antes haber solicitado permiso a los espíritus protectores de la comunidad y haber velado los elementos que participaran de la ceremonia.

Los músicos y cantores suelen llegar la víspera de la celebración al lugar de la fiesta, para ser contratados por las distintas familias. Aunque las modernas bandas de bronce son bien recibidas, suelen preferirse los conjuntos musicales tradicionales. En ellos participan mujeres que cantan coplas en quechua al compás de una pequeña Tinya (caja de doble parche de piel de oveja o gato), y varones que interpretan el violín, el arpa, el waqra-phuku y un instrumento infaltable: la enorme trompeta natural simple denominada yungor o longor (lonccor, llungur, llunqur) (bolaños et al., 1978; Sadiel y Tyrrell, 2021; Kuss, 2004; Oslen y Sheehy, 2007)².

La presente iniciativa surge a raíz de una reunión sostenida con ciudadanos de la provincia de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica, quienes me manifestaron la importancia y el profundo impacto espiritual que tiene el Anqosay o Santiago en la vida de su población. Esta festividad, cargada de originalidad y de una profunda conexión con sus raíces, ha perdurado a lo largo del tiempo, lo que la convierte en una expresión cultural que merece ser reconocida y protegida. Los ciudadanos han destacado la necesidad de que esta celebración reciba un reconocimiento especial por parte de las autoridades nacionales, regionales y locales, para garantizar su preservación y continuidad, con el apoyo necesario para su fortalecimiento y difusión.

7

En este contexto, me alcanzaron un documento³ que contiene información histórica y cultural sobre el Anqosay, y considero fundamental compartir un resumen de su contenido a través del presente texto, con el propósito de exponer la riqueza de esta tradición.

El "Anqosay" o Santiago es una de las festividades más grandes y significativas de la provincia de Tayacaja, celebrada durante los meses de julio, agosto y septiembre. Esta tradición es una manifestación de gratitud a los dioses tutelares por las bendiciones recibidas en la alimentación y la reproducción de los animales, elementos fundamentales en la vida de los pobladores. Según los registros históricos, el origen de esta celebración se remonta a más de 10,000 años A.C., cuando el hombre andino domesticó a la llama y la alpaca, animales que se convirtieron en pilares

² <https://www.aacademica.org/edgardo.civallero/272.pdf>

³ <https://www.aacademica.org/edgardo.civallero/272.pdf>

de la economía y el sustento de las comunidades. Durante el incanato, esta celebración tomó una dimensión mayor con el "Atun Taki del Imperio", un evento en el que el mismo Inca descendía de su trono para rendir culto a la llama, recitando alabanzas mientras la conducía por su jáquima, en un acto simbólico de respeto y gratitud.

Un aspecto importante de la tradición del Anqosay es el canto con *Yungor*, un instrumento propio de la región de Huancavelica, que le otorga un sonido distintivo y auténtico a los cánticos y danzas que forman parte de la festividad. Esta costumbre ha sido preservada por generaciones, destacándose en los 23 distritos de la provincia de Tayacaja, con una población de más de 82,820 habitantes, quienes se involucran activamente en la celebración.

Señalar también, que existe el procedimiento especial ante la Unesco, para lograr un reconocimiento internacional como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, el mismo que es posible obtener debido a que la festividad del Anqosay o Santiago de Tayacaja, cumple con los requisitos para ser declarado como tal, por ello, también proponemos que el Poder Ejecutivo inicie las acciones correspondientes para alcanzar tan importante reconocimiento.

"La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece en su Artículo 1 (Finalidad de la Convención) literal a) la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial; b) el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate; c) la sensibilización en los planos local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco; asimismo, en su artículo 2 numeral 1 señala "se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un

sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana..."⁴.

Lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial ha sido debidamente recogido y desarrollado por nuestra legislación, la cual busca proteger toda manifestación cultural que, a través de festividades patronales, religiosas y otras expresiones tradicionales, se ha mantenido vigente a lo largo del tiempo. Estas expresiones reflejan las costumbres ancestrales de los pueblos y constituyen un patrimonio vivo que requiere ser preservado y promovido.

En particular, estas festividades no solo son un acto cultural, sino que alimentan profundamente la espiritualidad de los habitantes de los Andes. Durante una semana entera, las comunidades participan con gran devoción en actividades que fortalecen su fe en Dios y reafirman sus vínculos con la naturaleza, los dioses tutelares y los elementos esenciales que sustentan su modo de vida. Este fervor se manifiesta en cada danza, canto, y ritual, que simbolizan la gratitud y el respeto por las bendiciones recibidas.

9

En cuanto al marco legal, la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en su artículo 1, numeral 2, establece claramente que la protección y salvaguardia del patrimonio cultural abarca no solo los bienes materiales, sino también las expresiones inmateriales de la cultura. Esto incluye las prácticas, representaciones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte de su patrimonio cultural, el cual se transmite de generación en generación, proporcionando un sentido de identidad y continuidad.

"Integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean

⁴ https://ich.unesco.org/doc/src/2003_Convention_Basic_Texts-2018_version-SP.pdf

*artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural*⁵.

Esta normativa refuerza el compromiso del Estado de garantizar la preservación de las tradiciones que constituyen el alma de los pueblos, reconociendo su valor como testimonios históricos y espirituales que enriquecen la diversidad cultural del país. Las festividades como las mencionadas son una forma de resistencia cultural y espiritual, manteniendo vivas las raíces de nuestras civilizaciones prehispánicas, y al mismo tiempo, integrando elementos de la fe cristiana, en una mezcla única que ha dado forma a la identidad cultural del Perú.

En este contexto, es imperativo que las autoridades nacionales, regionales y locales asuman un rol activo en la promoción y protección de estas tradiciones, brindando el apoyo necesario para su continuidad y evitando que factores externos como la globalización o la falta de recursos pongan en peligro su existencia. Solo mediante un esfuerzo coordinado podremos asegurar que estas expresiones culturales sigan siendo fuente de identidad, cohesión social y espiritualidad para las generaciones futuras.

10

En conclusión, la festividad del Anqosay o Santiago representa una de las expresiones culturales más profundas y significativas de las comunidades andinas, en especial en la provincia de Tayacaja, Huancavelica. A lo largo del tiempo, esta celebración ha logrado mantener viva la fusión entre las creencias ancestrales y las tradiciones cristianas, fortaleciendo el vínculo sagrado entre el ser humano, la naturaleza y los espíritus tutelares. La participación activa de las comunidades en la preservación y transmisión de estas costumbres ha sido clave para su continuidad, consolidándose como una pieza fundamental del patrimonio cultural de la región.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa se encuentra plenamente alineada con las disposiciones constitucionales y el marco legal vigente del país, respetando los principios fundamentales

⁵ https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2017/Comision_de_Cultura_y_Patrimonio/files/ley-28296-ley-general-patrimonio-cultural-nacion.pdf

establecidos en nuestra Carta Magna, así como las normas sectoriales que rigen la protección y promoción del patrimonio cultural.

Esta propuesta tiene como objetivo principal declarar un día especial en reconocimiento a los cultivadores de la danza, el canto y la música vinculados a la tradicional expresión cultural conocida como "El Santiago", una festividad de profunda espiritualidad para los habitantes de los Andes. Esta celebración no solo representa una manifestación artística, sino que también refleja la conexión de los pueblos andinos con la naturaleza y el ciclo de la vida, encarnada en el vínculo con el ganado, simbolizado en las fiestas de Anqosay o Santiago.

En ese sentido, se busca que esta festividad sea reconocida oficialmente como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación por parte del Ministerio de Cultura, y que además se inicien las gestiones correspondientes para que, en el futuro, sea inscrita en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. Este reconocimiento permitirá no solo proteger y conservar esta tradición ancestral, sino también promoverla a nivel nacional e internacional, fortaleciendo el orgullo cultural de las comunidades andinas y potenciando el turismo cultural en la región.

11

Es importante subrayar que la aprobación de esta propuesta no generará ningún impacto negativo sobre las normativas legales vigentes ni afectará otras disposiciones legales de manera adversa. Por el contrario, contribuirá al cumplimiento de los objetivos del Estado en materia de promoción y protección del patrimonio cultural, conforme a lo establecido en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y demás normativas relacionadas.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no representa un gasto significativo para el Estado, ya que se trata de declarar un día festivo a nivel nacional en reconocimiento a la expresión cultural manifestada a través de la danza, el canto y la música tradicional del Anqosay o Santiago. Además, se busca reconocer esta festividad como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y, eventualmente, de la Humanidad. Esta declaración fortalecerá la identidad cultural de las comunidades andinas y

promoverá su valor en el contexto nacional e internacional sin incurrir en gastos adicionales considerables para las arcas públicas.

Los principales beneficiarios de la aprobación de esta norma serán los feligreses y comunidades que participan en la veneración al Apóstol Santiago, especialmente en la provincia de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica. Esta festividad, de profundo significado religioso y cultural, recibirá un reconocimiento oficial a través de una ley que dará mayor relevancia y visibilidad a nivel nacional e internacional, fortaleciendo el sentido de pertenencia y orgullo cultural en dichas comunidades. Asimismo, este reconocimiento contribuirá a la preservación y transmisión de estas manifestaciones culturales a las futuras generaciones.

La declaración del día festivo y el reconocimiento de la festividad Anqosay o Santiago como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación también traerán beneficios a diversos sectores económicos locales, como el turismo, la gastronomía, el transporte y el alojamiento. Durante la semana de celebraciones, la afluencia de visitantes y turistas se incrementará, generando una demanda significativa de servicios. La ley permitirá que las autoridades locales y regionales, así como el sector privado, destinen recursos para la promoción y valorización de la festividad, potenciando el desarrollo turístico y cultural de la región.

12

Además, esta ley puede ser un catalizador para la inversión en infraestructura turística, mejorando la oferta de servicios y facilitando el acceso a la región. Los comerciantes, artesanos y productores locales también se beneficiarán del incremento en la actividad económica que rodea la festividad, fortaleciendo las economías locales y contribuyendo a la reducción de la pobreza en las zonas rurales.

El balance costo-beneficio de este Proyecto de Ley es altamente favorable. Sin generar costos significativos para el Estado, la norma incentivará el desarrollo cultural y económico de la región de Huancavelica y, en particular, de la provincia de Tayacaja. Al mismo tiempo, promoverá el reconocimiento y protección de una importante expresión cultural andina, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad nacional y a la generación de ingresos a través del turismo cultural.

IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se encuentra dentro del Acuerdo Nacional referidas a las Políticas de Estado, que señala:

3. Afirmación de la identidad nacional.

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integra, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos.

10. Reducción de la pobreza.

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; (b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacidad, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito.⁶

⁶ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>